

SALTA, 23 MAY 2022

Nº 00119

Expediente Nº 14.004/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.004/2021, por el cual se gestiona la aprobación de las extensiones de funciones, realizadas en cátedras pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Civil, durante 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que obran incorporadas en autos las solicitudes para que docentes de la Facultad, realicen extensión de funciones en asignaturas de la Carrera de Ingeniería Civil, durante ambos Cuatrimestres de 2019.

Que, en todos los casos, se observó acabadamente el procedimiento determinado por el REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ESTA FACULTAD, aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

Que finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, fueron elevadas las planillas para Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Funciones, correspondientes al Anexo II de la citada Resolución.

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el ya citado Reglamento.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 72/2022,

Expediente N° 14.004/2021

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

**RESUELVE:**

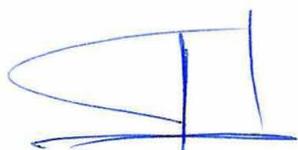
ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas, durante 2019, por los docentes que a continuación se detallan, en las asignaturas de la Carrera de Ingeniería Civil que en cada caso se indican:

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
REYES, Ramiro	Vías de Comunicaciones II	I	105	3	3	0
ALBARRACÍN, Fernando Javier	Matemática Aplicada	II	105	2	7,5	8

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Profesores Responsables de las correspondientes Cátedras; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a la Escuela de Ingeniería Civil para la continuidad del trámite con relación a los docentes que no completaron la documentación reglamentaria.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00119 -CD- 2022



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. NECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa